



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/32
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 9 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/32. Administración del Convenio y el presupuesto para los Fondos Fiduciarios del Convenio

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XI/31 adoptada en su 11ª reunión,

1. *Expresa* su agradecimiento al Canadá como país anfitrión por aumentar su apoyo a la Secretaría, y *acoge con beneplácito* su contribución anual de 1.576.652 dólares canadienses para el año 2015 y de 1.584.692 dólares canadienses para el año 2016, aportadas por el país anfitrión, el Canadá, y la Provincia de Québec, para los costos de alquiler y costos asociados de la Secretaría, de los cuales se ha asignado el 83,5% por año para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio para el bienio 2015-2016;

2. *Aprueba* un presupuesto básico por programas (BY) de 14.472.500 dólares de los EE.UU. para el año 2016 y de 14.153.800 dólares de los EE.UU. para el año 2015, para los fines indicados en los cuadros 1a y 1b que figuran a continuación;

3. *Lamenta* que el Examen a fondo del funcionamiento de la Secretaría, conforme a lo establecido en la decisión XI/31, párrafo 25, no se haya completado a tiempo para que fuera examinado por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes como se había previsto originalmente, y *pide* al Secretario Ejecutivo que complete el Examen del funcionamiento en consulta con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que notifique a las Partes cuando se complete cada uno de los pasos 1, 2 y 3 tal como se describen en el anexo del documento UNEP/CBD/COP/12/28, y que consulten a la Mesa sobre el avance del examen de funcionamiento;

5. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que presente el informe final del Examen a fondo del funcionamiento de la Secretaría, incluidos los análisis de puestos individuales, a tiempo para el debate en la primera reunión del Órgano Subsidiario de Aplicación, con miras a preparar una decisión para la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

6. *Toma nota* del cuadro 2 con la plantilla indicativa de la Secretaría para el bienio 2015-2016 que se utilizó para calcular los costos a los efectos de establecer el presupuesto general;

7. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que, en forma excepcional y dentro de lo establecido en el reglamento y el estatuto de las Naciones Unidas, y sin perjuicio de la decisión de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre el Examen a fondo del funcionamiento y la clasificación de los puestos de personal, ajuste las categorías, los números y la estructura de la plantilla de la Secretaría considerando los resultados subsiguientes del Examen del funcionamiento, siempre que el costo general de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se mantenga dentro de lo señalado en la plantilla indicativa, y que informe sobre los ajustes realizados a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a cubrir la vacante de Secretario Ejecutivo Adjunto tan pronto como sea posible, observando que puede ser necesario examinar las funciones de este puesto durante el Examen del funcionamiento;

9. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos para 2015 y 2016 que figura en el cuadro 6 que figura a continuación;

10. *Decide*, considerando la recomendación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en su informe¹ sobre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aumentar la reserva operacional al 7,5% de los gastos del presupuesto básico por programas (BY), incluidos gastos de apoyo a los programas, y aumentarla con el saldo de fondos existente en el BY;

11. *Decide asimismo*, en forma excepcional, que el aumento de la reserva operacional del presupuesto por programas BY también debería estar disponible como reserva operacional para el Fondo Fiduciario BYP² del Protocolo de Nagoya, hasta que dicha reserva operacional del Fondo Fiduciario BYP se haya incrementado de conformidad con los párrafos 7 y 8 de la decisión NP-1º/13 o a más tardar para el 31 de diciembre de 2016;

12. *Decide también* que esta disposición excepcional con respecto a la reserva operacional no tendrá ningún efecto en las contribuciones de las Partes al presupuesto básico (BY) para el bienio 2015-2016 y que los fondos tomados en préstamo del Fondo Fiduciario BY se devolverán cuando se cree la reserva operacional BYP, y dentro del primer bienio;

13. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a celebrar compromisos, hasta el nivel del presupuesto aprobado, sufragándolos con cargo a los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no gastados, contribuciones de ejercicios fiscales anteriores e ingresos varios;

14. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a transferir recursos de un programa a otro, entre los sectores de consignaciones principales expuestos en el cuadro 1a que figura a continuación, hasta un total del 15% del presupuesto por programas total, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25% de cada uno de estos sectores de consignaciones;

15. *Decide* compartir los costos para los servicios de la Secretaría entre aquellos que son comunes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a razón de 85:15 para el bienio 2015-2016, observando que la división proporcional entre el Convenio y sus dos Protocolos deberá ser reexaminada para el presupuesto para 2017-2018 tras las deliberaciones sobre la aplicación del Examen del funcionamiento de la Secretaría;

16. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico por programas (BY) vencen el 1 de enero del año para el que fueron presupuestadas, y a que las paguen si demora, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que paguen las contribuciones establecidas en el cuadro 6 (escala de cuotas) que figura a continuación antes del 1 de diciembre del año 2014, en el caso de las contribuciones correspondientes al año civil 2015, y antes del 1 de octubre de 2015, en el caso de aquellas correspondientes al año civil 2016, y, al respecto, *pide* que se notifique a las Partes acerca de la cuantía de sus contribuciones lo más temprano posible durante el año anterior al año en que vencen las contribuciones;

¹ El informe de la auditoría de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se publicó como UNEP/CBD/COP/12/INF/49.

² La designación de Fondo Fiduciario "BYP" empleada en el presente documento puede ser modificada por el fideicomisario y se utiliza únicamente para conveniencia de las delegaciones asistentes a la reunión.

17. *Observa con preocupación* que varias Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) para 2014 y años anteriores, incluidas aquellas Partes que nunca han pagado sus contribuciones, y *observa* además que, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público adoptadas por las Naciones Unidas, los pagos atrasados, por un valor estimativo de 476.384 dólares de los EE.UU., estarán pendientes a fin de 2014 y deberán ser deducidas del saldo de fondos para cubrir deudas de cobro dudoso y, por lo tanto, no se pueden utilizar para beneficio de todas las Partes;

18. *Insta* a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) para 2013 y años anteriores a que las paguen sin demora o condiciones, y *pide* al Secretario Ejecutivo que publique y actualice regularmente información sobre la situación de las contribuciones de las Partes a los fondos fiduciarios del Convenio (BY, BE, BZ y VB);

19. *Confirma* que, respecto a las contribuciones adeudadas desde el 1 de enero de 2005 en adelante, las Partes que no hayan pagado las contribuciones correspondientes a dos (2) o más años no cumplirán las condiciones para integrar la Mesa de la Conferencia de las Partes; ello se aplicará únicamente en el caso de las Partes que no sean países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo;

20. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a que concierte arreglos con toda aquella Parte que no haya pagado las contribuciones correspondientes a dos o más años para acordar mutuamente un “calendario de pagos” para dicha Parte, con el fin liquidar los atrasos pendientes dentro de un plazo de seis años, sujeto a las circunstancias financieras de la Parte en mora, y pagar las contribuciones futuras antes de la fecha de vencimiento, y que informe sobre la aplicación de tales arreglos a la reunión siguiente de la Mesa y a la Conferencia de las Partes;

21. *Decide* que una Parte que haya concertado un arreglo de conformidad con el párrafo 20 de esta decisión y respete plenamente las disposiciones de dicho arreglo no estará sujeta a las disposiciones establecidas en el párrafo 19 de esta decisión;

22. *Pide* al Secretario Ejecutivo e *invita* al Presidente de la Conferencia de las Partes a que, por conducto de una nota firmada en forma conjunta, notifiquen a las Partes cuyas contribuciones estén en mora, invitándolas a tomar medidas oportunas, y agradezcan a aquellas Partes que han respondido de manera positiva respecto al pago de sus contribuciones pendientes;

23. *Expresa su acuerdo* con las estimaciones de fondos para:

a) El Fondo Fiduciario voluntario especial (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el bienio 2015-2016, conforme a lo especificado por el Secretario Ejecutivo y como se indica en el cuadro 3 que figura a continuación;

b) El Fondo Fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, para el bienio 2015-2016, conforme a lo detallado por el Secretario Ejecutivo y como se indica en el cuadro 4 que figura a continuación;

c) El Fondo Fiduciario voluntario especial (VB) para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en el proceso del Convenio para el bienio 2015-2016, conforme a lo especificado por el Secretario Ejecutivo y como se indica en el cuadro 5 que figura a continuación;

24. *Acepta* la petición de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, formulada en su decisión BS-VII/7, dada la decisión XII/27 de la Conferencia de las Partes de celebrar las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en forma concurrente con las reuniones de las Partes en sus Protocolos, y, tomando en cuenta el asesoramiento que ha de ser proporcionado por el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *decide* fusionar el Fondo Fiduciario voluntario especial BI, que facilita la participación de las Partes en las reuniones relacionadas con el Protocolo de Cartagena, con el Fondo Fiduciario voluntario BZ, que facilita la participación de las Partes en las reuniones relacionadas con el Convenio;

25. *Decide* que el Fondo Fiduciario fusionado BZ y BI también debería estar disponible para facilitar la participación de las Partes en las reuniones relacionadas con el Protocolo de Nagoya, y *pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la autorización de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para cambiar el nombre del fondo fusionado a Fondo Fiduciario para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, en las reuniones del Convenio y sus Protocolos;

26. *Pide* al Secretario Ejecutivo que garantice que haya transparencia en la notificación de los gastos para el Convenio y sus Protocolos con cargo al Fondo Fiduciario fusionado;

27. *Observa* que los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ, VB) para el Convenio deberían prorrogarse por un período de dos años que comenzará el 1 de enero de 2016 y finalizará el 31 de diciembre de 2017, y *pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para dicha prórroga;

28. *Reafirma* la importancia de la participación plena y efectiva de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, en las reuniones del Convenio y sus Protocolos y, en este contexto, *pide* al Secretario Ejecutivo que tome en cuenta las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y las reuniones de las Partes en sus Protocolos acerca de las reuniones concurrentes y el mejoramiento de las eficiencias de las estructuras y los procesos del Convenio y sus Protocolos³;

29. *Observa con preocupación* que la participación de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, en las reuniones del Convenio y sus Protocolos se ha visto afectada adversamente por la falta de fondos previsibles y sostenibles y, al respecto, *exhorta* a las Partes que son países en desarrollo y a otros que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sustancialmente sus contribuciones al Fondo Fiduciario BZ y a asegurarse de que sus promesas se hagan efectivas con suficiente antelación a las reuniones a fin de permitir la participación plena y efectiva;

30. *Pide* a la Secretaría que recuerde a las Partes la necesidad de que contribuyan al Fondo Fiduciario voluntario especial (BZ) por lo menos seis meses antes de las reuniones ordinarias del Convenio y sus Protocolos;

31. *Insta* a todas las Partes y a los Estados que no son Partes en el Convenio, así como a organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otros a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes indicados en el párrafo 23 de esta decisión;

32. *Destaca* la importancia de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes y de las reuniones de las Partes en sus Protocolos sobre las reuniones concurrentes y el mejoramiento de las eficiencias de las estructuras y los procesos del Convenio y sus Protocolos⁴;

33. *Pide* al Secretario Ejecutivo que proporcione información sobre las eficiencias y ahorros resultantes de la mayor integración de la labor de la Secretaría del Convenio y sus Protocolos;

34. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2017-2018 para que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión, basado en dos alternativas:

a) Realización de una evaluación de la tasa requerida de crecimiento del presupuesto por programas (Fondo Fiduciario BY), que no debería exceder un aumento del 5% respecto al nivel de 2015-2016 en valores nominales;

b) El mantenimiento del presupuesto básico por programas (Fondo Fiduciario BY) en el nivel de 2015-2016 en valores nominales;

³ Decisiones XII/27, BS-VII/9 y NP-I/12.

⁴ *Ibíd.*

35. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes acerca de los ingresos y la ejecución del presupuesto, los saldos no gastados y la situación de los superávits y los traspasos, así como acerca de cualquier ajuste realizado en el presupuesto para el bienio 2015-2016;

36. *Toma nota* del debate en curso en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente acerca de la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las convenciones para las que el Director Ejecutivo actuaba en calidad de secretaria, y *decide* considerar las repercusiones para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

37. *Expresa su agradecimiento* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el apoyo proporcionado al Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos.

Cuadro 1a: Presupuesto bienal del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2015-2016

		2015	2016	TOTAL
<i>Gastos</i>		<i>(Miles de dólares EE.UU.)</i>		
I	Programas			
	Oficina del Secretario Ejecutivo	1 335,3	1 416,0	2 751,3
	Ciencia, evaluación y supervisión	2 689,0	2 808,6	5 497,6
	Acceso y Participación en los Beneficios/Protocolo de Nagoya	733,6	745,0	1 478,6
	Incorporación, alianzas y difusión	2 233,0	1 904,2	4 137,2
	Apoyo técnico y aplicación	2 252,8	2 746,4	4 999,2
	Gestión de recursos y servicios a conferencias	2 886,8	2 905,3	5 792,0
	Total parcial (I)	12 130,4	12 525,5	24 655,9
II	Cargo de apoyo a los programas 13%	1 576,9	1 628,3	3 205,3
	TOTAL GENERAL (I + II)	13 707,3	14 153,8	27 861,1
III	Reserva operacional	765,1		765,1
	TOTAL GENERAL (I + II + III + IV)	14 472,5	14 153,8	28 626,3
	<i>Reposición de la reserva operacional con los ahorros</i>	(765,1)		(765,1)
	<i>Menos la contribución del país anfitrión</i>	(1 203,7)	(1 209,8)	2 413,5
	<i>Menos ahorros de años anteriores</i>	(250,0)	(250,0)	(500,0)
	TOTAL NETO (cantidad que se prorrateará entre las Partes)	12 253,6	12 694,0	24 947,6

Cuadro 1b: Presupuesto bienal del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica 2015-2016 (por objeto de gastos)

	2015	2016	TOTAL
<i>(Miles de dólares EE.UU.)</i>			
Gastos			
A. Gastos de personal ^{1/}	8 390,9	8 545,5	16 936,4
B. Reuniones de la Mesa	95,0	155,0	250,0
C. Viajes en comisión de servicio	400,0	400,0	800,0
D. Consultores/subcontratos	100,0	100,0	200,0
E. Reuniones ^{2/3/4/}	1 292,3	1 507,3	2 799,7
F. Materiales de sensibilización del público	90,0	90,0	180,0
G. Personal temporario/horas extraordinarias	100,0	100,0	200,0
H. Alquiler y costos relacionados ^{5/}	1 188,6	1 194,1	2 382,7
I. Gastos generales de funcionamiento ^{5/}	418,5	418,5	837,1
J. Capacitación	5,0	5,0	10,0
K. IAC del CHM	40,0	-	40,0
L. Traducción del sitio web del CHM	10,0	10,0	20,0
Total parcial (I)	12 130,4	12 525,5	24 655,9
II Cargo de apoyo a los programas 13%	1 576,9	1 628,3	3 205,3
TOTAL PARCIAL (I + II)	13 707,3	14 153,8	27 861,1
III Reserva operacional	765,1		765,1
TOTAL GENERAL (I + II + III)	14 472,5	14 153,8	28 626,3
<i>Reposición de la reserva operacional con los ahorros</i>	(765,1)		(765,1)
<i>Menos la contribución del país anfitrión</i>	(1 203,7)	(1 209,8)	(2 413,5)
<i>Menos ahorros de años anteriores</i>	(250,0)	(250,0)	(500,0)
TOTAL NETO (cantidad que se prorrateará entre las Partes)	12 253,6	12 694,0	24 947,6

1/ Incluye el 85% de 1 puesto P5, 1 puesto P4, 3 puestos P3 y 2 puestos GS y el 50% de 1 puesto P4 compartidos con el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

2/ Reuniones prioritarias por ser financiadas con el presupuesto básico:

- Novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j)
- 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- Primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
- 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio

3/ SBSTTA-19 y WG8(j)-9 financiadas para 3 días cada una, consecutivamente;

SBSTTA-20 y SBI-1 financiadas para 5 días cada una, consecutivamente;

4/ Presupuesto para la COP-13 dividido entre ambos años del bienio

5/ Compartido a razón de 85:15 con los gastos generales de funcionamiento del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

Cuadro 2: Necesidades de personal indicativas de la Secretaría con cargo al presupuesto básico (Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2015-2016*

	2015	2016
A. Cuadro Orgánico y categorías superiores		
ASG	1	1
D-1	4	4
P-5	4	4
P-4	13,5	13,5
P-3	8	8
P-2	3	3
Total Cuadro Orgánico	33,5	33,5
B. Total Cuadro de Servicios Generales	26	26
Total (A+B)	59,5	59,5

* El cuadro se utiliza para los fines del párrafo 4 únicamente. No va en perjuicio de la plantilla existente en la decisión XI/31 y se ajustará en vista del Examen del funcionamiento.

Cuadro 3: Necesidades de recursos con cargo al Fondo Fiduciario voluntario especial (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el bienio 2015-2016

(Miles de dólares EE.UU.)

<i>I. Descripción</i>	<i>2015-2016</i>
1. REUNIONES/TALLERES	
Ciencia, evaluación y supervisión	
Diversidad biológica de las aguas continentales	50,0
Tierras áridas y subhúmedas	10,0
Bosques	105,0
Talleres sobre diversidad biológica marina y costera	1300,0
Talleres sobre tierras áridas y subhúmedas	270,0
Taller sobre bosques	50,0
Plataforma de soluciones basadas en la naturaleza	50,0
Informe del Día Mundial del Agua	50,0
Áreas protegidas	60,0
Salud y diversidad biológica	60,0
Utilización sostenible	80,0
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	210,0
Restauración de los ecosistemas	300,0
Especies exóticas invasoras	550,0
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	30,0
Supervisión, informes nacionales, indicadores y PMDB-4	155,0
Evaluaciones científicas	20,0
Biología sintética	200,0
Taller regional sobre el Informe del Día Mundial del Agua	75,0
Talleres regionales sobre áreas protegidas	600,0
Talleres regionales sobre evaluaciones científicas	120,0
Talleres regionales sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	240,0
Talleres regionales sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	240,0
Talleres regionales sobre especies exóticas invasoras	180,0
Talleres regionales sobre cambio climático y diversidad biológica	260,0
Talleres regionales sobre salud y diversidad biológica	620,0
Talleres regionales sobre utilización sostenible	300,0
Talleres regionales sobre REDD+	750,0
Taller regional sobre evaluación de impactos	70,0
Talleres regionales sobre restauración de los ecosistemas	600,0
Talleres regionales sobre supervisión, informes nacionales, indicadores y PMDB-4	100,0
Talleres regionales sobre evaluación técnica y cooperación científica	880,0
Incorporación, alianzas y difusión	
Reunión del Grupo de expertos sobre repatriación de los conocimientos tradicionales	80,0
Reunión de expertos sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica	125,0

Reuniones de expertos sobre creación de capacidad entre los interesados directos	100,0
Reunión de expertos sobre diversidad biológica de las islas	55,0
Reunión de expertos sobre turismo	20,0
Reunión de expertos sobre CEPA	80,0
Talleres regionales sobre indicadores y CSU (4)	240,0
Talleres regionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica	350,0
Talleres regionales sobre turismo	105,0
Desarrollo de capacidad regional y subregional sobre la Meta 2 de Aichi	80,0
Talleres regionales de creación de capacidad y consultivos sobre cuestiones de género	110,0
Talleres regionales sobre CEPA	300,0

Apoyo técnico para la aplicación

Reunión del Comité asesor oficioso del CHM (1)	40,0
Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre las EPANB	2000,0
Talleres regionales sobre movilización de recursos	420,0
Taller mundial de expertos técnicos sobre presentación de informes financieros	100,0
Talleres regionales de creación de capacidad para la presentación de informes financieros	360,0
Talleres regionales de creación de capacidad sobre el mecanismo financiero	360,0
Talleres subregionales sobre el mecanismo financiero	420,0
Talleres regionales de creación de capacidad para el CHM (2)	150,0

2. PERSONAL

Oficial de Programas (P-4) – Cooperación técnica y científica	415,1
Oficial de Programas (P-4) – Sector empresarial y diversidad biológica	415,1
Oficial de Programas (P-3) – Agricultura y diversidad biológica	347,0
Oficial de Programas (P-3) – Cambio climático	347,0
Oficial de Programas (P-3) - Incorporación de la perspectiva de género	347,0
Oficial de Programas (P-3) 50% - Tierras áridas y subhúmedas	173,5
Oficial de Programas (P-3) 50% - Restauración de los ecosistemas	173,5
Oficial de Programas (P-2) – Salud y diversidad biológica	250,5
Oficial Asociado de Programas (P-2) – Marina y costera	250,5
Oficial Asociado de Programas (P-2) – Bosques	250,5
Oficial Asociado de Programas (P-2) – REDD+	250,5
Oficial Asociado de Programas (P-2) – Supervisión, indicadores y PMDB-4	250,5
2 Oficiales de Programas (P-2) – Cooperación técnica y científica	501,0
Auxiliar de programas (GS) – Marina y costera	145,0
Auxiliar de programas (GS)- Supervisión, indicadores y PMDB-4	145,0
Auxiliar de Programas (GS) - Áreas protegidas	145,0
Auxiliar de programas (GS) - Plataforma de soluciones basadas en la naturaleza	145,0

3. COSTOS DE VIAJES

Aguas continentales	75,0
Marina y costera	230,0
Agricultura/Biocombustibles	50,0
Bosques	80,0
Tierras áridas y subhúmedas	80,0
Soluciones basadas en la naturaleza e informe del Día Mundial del Agua	100,0
Áreas protegidas	30,0
Cambio climático	70,0
Utilización sostenible	60,0
Evaluaciones científicas	240,0
Especies exóticas invasoras	20,0
Salud	50,0
REDD+	120,0
Evaluación de impactos	25,0
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	60,0
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	20,0
Restauración de los ecosistemas	80,0
Supervisión, informes nacionales, indicadores y PMDB-4	60,0
Cooperación técnica y científica	148,0
Conocimientos tradicionales	97,0
Diversidad biológica cultural	20,0
Cooperación	30,0
Participación de los interesados directos	20,0
Gobiernos locales	40,0
Sector empresarial y diversidad biológica	40,0
Turismo	55,0
Desarrollo sostenible	40,0
Incorporación de la perspectiva de género	30,0
CEPA	50,0
EPANB y presentación de informes nacionales	440,0
Carne de animales silvestres	20,0
Biología sintética	20,0

4. ESPECIALISTAS

Personal contratado a corto plazo/Personal temporario

Aguas continentales	104,0
Agricultura, incluidos biocombustibles	104,0
Salud	60,0
Utilización sostenible	180,0
REDD+	20,0
Plataforma de soluciones basadas en la naturaleza	140,0
Diversidad biológica de las islas	45,0
Cooperación técnica y científica	45,0

Turismo	45,0
Desarrollo sostenible	120,0
CEPA	75,0
Especies exóticas invasoras	20,0
<i>Consultores/Subcontratos</i>	
Aguas continentales	150,0
Agricultura/Biocombustibles	30,0
Marina y costera	770,0
Tierras áridas y subhúmedas	10,0
Bosques	40,0
Soluciones basadas en la naturaleza	100,0
Informe del Día Mundial del Agua	75,0
Áreas protegidas	60,0
Cambio climático	90,0
Utilización sostenible	120,0
Evaluaciones científicas	20,0
Especies exóticas invasoras	90,0
Salud	120,0
REDD+	60,0
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	80,0
Restauración de los ecosistemas	50,0
Supervisión, informes nacionales, indicadores y PMDB-4	40,0
Cooperación técnica y científica	50,0
Repatriación de los conocimientos tradicionales	10,0
Sistemas <i>sui generis</i>	10,0
Diversidad cultural	10,0
Cooperación	40,0
Participación de los interesados directos	140,0
Turismo	40,0
Desarrollo sostenible	80,0
Género	40,0
CEPA	350,0
EPANB/presentación de informes nacionales	415,0
Economía	50,0
Mecanismo financiero	200,0
CHM	40,0

5. PUBLICACIONES/PREPARACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMES

Aguas continentales	100,0
Marina y costera	20,0

Tierras áridas y subhúmedas	35,0
Bosques	85,0
Cambio climático	60,0
Utilización sostenible	190,0
Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales	60,0
Salud	80,0
REDD+	140,0
Restauración de los ecosistemas	200,0
Supervisión, informes nacionales, indicadores y PMDB-4	50,0
Cooperación técnica y científica	35,0
Sistemas <i>sui generis</i>	9,8
Diversidad cultural	50,0
Cooperación	20,0
Participación de los interesados directos	40,0
Gobiernos locales	20,0
Sector empresarial y diversidad biológica	15,0
Turismo	5,0
Desarrollo sostenible	80,0
Género	40,0
CEPA	125,0
EPANB	450,0
Mecanismo financiero	50,0

6. ACTIVIDADES

Traducción del sitio web (5 idiomas)	200,0
Participación del Presidente del OSACTT en las reuniones de la IPBES	12,0
<i>Total parcial I</i>	27 641,5
<i>II. Gastos de apoyo a los programas (13%)</i>	3 593,4
COSTO TOTAL (I + II)	31 234,9

Cuadro 4: Necesidades de recursos con cargo al Fondo Fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio para el bienio 2015-2016

<i>Descripción de las reuniones</i>	<i>2015</i>	<i>2016)</i>	<i>Total</i>
	<i>(Miles de dólares EE.UU.)</i>		
I. Reuniones**			
13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-13)		1 000,0	1 000,0
Reuniones regionales de preparación para la Conferencia de las Partes (COP-13)		100,0	100,0
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	600,0	600,0	1 200,0
Reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas	300,0		300,0
Órgano Subsidiario sobre la Aplicación		300,0	300,0
Segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (COP/MOP-2)		600,0	600,0
Total parcial	900,0	2 600,0	3 500,0
II Gastos de apoyo a los programas	117,0	338,0	455,0
COSTO TOTAL (I + II)	1 017,0	2 938,0	3 955,0

* Después de la fusión de los Fondos Fiduciarios BI (Cartagena) y BZ, se incluirán 600.000 dólares de los EE.UU. en el nuevo Fondo Fiduciario para el Protocolo de Cartagena fusionado COP-MOP/8.

** Suecia prometió 650.000 coronas suecas para el apoyo a la participación de las comunidades indígenas y locales y las Partes que son países en desarrollo.

Cuadro 5: Necesidades de recursos indicativas con cargo al Fondo Fiduciario voluntario (VB) para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en el proceso del Convenio para el bienio 2015-2016

<i>Descripción</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>TOTAL</i>
	<i>(Miles de dólares EE.UU.)</i>		
I. Reuniones			
Apoyo a las comunidades indígenas y locales ^a	200,0	300,0	500,0
Total parcial	200,0	300,0	500,0
II Gastos de apoyo a los programas	26,0	39,0	65,0
COSTO TOTAL (I + II)	226,0	339,0	565,0

^a Suecia prometió 650.000 coronas suecas para el apoyo a la participación de las comunidades indígenas y locales y las Partes que son países en desarrollo.

Cuadro 6: Contribución al Fondo Fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el bienio 2015-2016

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2015 (dólares EE.UU.)</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2016 (dólares EE.UU.)</i>	<i>Contribuciones totales 2015-2016 (dólares EE.UU.)</i>
Afganistán	0,005	0,006	766	0,005	0,006	794	1 560
Albania	0,010	0,013	1 532	0,010	0,013	1 587	3 119
Alemania	7,141	8,929	1 094 069	7,141	8,929	1 133 387	2 227 455
Angola	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Arabia Saudita	0,864	1,080	132 373	0,864	1,080	137 130	269 503
Argelia	0,137	0,171	20 990	0,137	0,171	21 744	42 734
Argentina	0,432	0,540	66 186	0,432	0,540	68 565	134 752
Armenia	0,007	0,009	1 072	0,007	0,009	1 111	2 183
Australia	2,074	2,593	317 756	2,074	2,593	329 176	646 932
Austria	0,798	0,998	122 261	0,798	0,998	126 655	248 916
Azerbaiyán	0,040	0,050	6 128	0,040	0,050	6 349	12 477
Bahamas	0,017	0,021	2 605	0,017	0,021	2 698	5 303
Bahrein	0,039	0,049	5 975	0,039	0,049	6 190	12 165
Bangladesh	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
Barbados	0,008	0,010	1 226	0,008	0,010	1 270	2 495
Bélgica	0,998	1,248	152 903	0,998	1,248	158 398	311 301
Belize	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Benin	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Bhután	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Bielorrusia	0,056	0,070	8 580	0,056	0,070	8 888	17 468
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,009	0,011	1 379	0,009	0,011	1 428	2 807
Bosnia y Herzegovina	0,017	0,021	2 605	0,017	0,021	2 698	5 303
Botswana	0,017	0,021	2 605	0,017	0,021	2 698	5 303
Brasil	2,934	3,668	449 516	2,934	3,668	465 671	915 187
Brunei Darussalam	0,026	0,033	3 983	0,026	0,033	4 127	8 110
Bulgaria	0,047	0,059	7 201	0,047	0,059	7 460	14 660
Burkina Faso	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Burundi	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Cabo Verde	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Camboya	0,004	0,005	613	0,004	0,005	635	1 248
Camerún	0,012	0,015	1 839	0,012	0,015	1 905	3 743
Canadá	2,984	3,731	457 177	2,984	3,731	473 607	930 784
Chad	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Chile	0,334	0,418	51 172	0,334	0,418	53 011	104 183
China	5,148	6,437	788 722	5,148	6,437	817 067	1 605 789
Chipre	0,047	0,059	7 201	0,047	0,059	7 460	14 660
Colombia	0,259	0,324	39 681	0,259	0,324	41 107	80 789
Comoras	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2015 (dólares EE.UU.)</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2016 (dólares EE.UU.)</i>	<i>Contribuciones totales 2015-2016 (dólares EE.UU.)</i>
Congo	0,005	0,006	766	0,005	0,006	794	1 560
Costa Rica	0,038	0,048	5 822	0,038	0,048	6 031	11 853
Côte d'Ivoire	0,011	0,014	1 685	0,011	0,014	1 746	3 431
Croacia	0,126	0,158	19 304	0,126	0,158	19 998	39 303
Cuba	0,069	0,086	10 571	0,069	0,086	10 951	21 523
Dinamarca	0,675	0,844	103 416	0,675	0,844	107 133	210 549
Djibouti	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Dominica	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Ecuador	0,044	0,055	6 741	0,044	0,055	6 983	13 725
Egipto	0,134	0,168	20 530	0,134	0,168	21 268	41 798
El Salvador	0,016	0,020	2 451	0,016	0,020	2 539	4 991
Emiratos Árabes Unidos	0,595	0,744	91 160	0,595	0,744	94 436	185 595
Eritrea	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Eslovaquia	0,171	0,214	26 199	0,171	0,214	27 140	53 339
Eslovenia	0,100	0,125	15 321	0,100	0,125	15 872	31 192
España	2,973	3,717	455 492	2,973	3,717	471 861	927 352
Estonia	0,040	0,050	6 128	0,040	0,050	6 349	12 477
Etiopía	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,010	1 226	0,008	0,010	1 270	2 495
Federación de Rusia	2,438	3,048	373 525	2,438	3,048	386 948	760 473
Fiji	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Filipinas	0,154	0,193	23 594	0,154	0,193	24 442	48 036
Finlandia	0,519	0,649	79 516	0,519	0,649	82 373	161 889
Francia	5,593	6,993	856 900	5,593	6,993	887 695	1 744 595
Gabón	0,020	0,025	3 064	0,020	0,025	3 174	6 238
Gambia	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Georgia	0,007	0,009	1 072	0,007	0,009	1 111	2 183
Ghana	0,014	0,018	2 145	0,014	0,018	2 222	4 367
Granada	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Grecia	0,638	0,798	97 748	0,638	0,798	101 260	199 008
Guatemala	0,027	0,034	4 137	0,027	0,034	4 285	8 422
Guinea	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Guinea Ecuatorial	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
Guinea-Bissau	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Guyana	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Haití	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Honduras	0,008	0,010	1 226	0,008	0,010	1 270	2 495
Hungría	0,266	0,333	40 754	0,266	0,333	42 218	82 972
India	0,666	0,833	102 037	0,666	0,833	105 704	207 742
Indonesia	0,346	0,433	53 010	0,346	0,433	54 916	107 926
Irán (República Islámica del)	0,356	0,445	54 543	0,356	0,445	56 503	111 045
Iraq	0,068	0,085	10 418	0,068	0,085	10 793	21 211
Irlanda	0,418	0,523	64 042	0,418	0,523	66 343	130 385

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2015 dólares EE.UU.</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2016 dólares EE.UU.</i>	<i>Contribuciones totales 2015-2016 dólares EE.UU.</i>
Islandia	0,027	0,034	4 137	0,027	0,034	4 285	8 422
Islas Cook	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Islas Marshall	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Islas Salomón	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Israel	0,396	0,495	60 671	0,396	0,495	62 851	123 522
Italia	4,448	5,561	681 476	4,448	5,561	705 966	1 387 442
Jamaica	0,011	0,014	1 685	0,011	0,014	1 746	3 431
Japón	10,833	13,545	1 659 718	10,833	13,545	1 719 364	3 379 082
Jordania	0,022	0,028	3 371	0,022	0,028	3 492	6 862
Kazajstán	0,121	0,151	18 538	0,121	0,151	19 205	37 743
Kenya	0,013	0,016	1 992	0,013	0,016	2 063	4 055
Kirguistán	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Kiribati	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Kuwait	0,273	0,341	41 826	0,273	0,341	43 329	85 155
Lesotho	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Letonia	0,047	0,059	7 201	0,047	0,059	7 460	14 660
Líbano	0,042	0,053	6 435	0,042	0,053	6 666	13 101
Liberia	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Libia	0,142	0,178	21 756	0,142	0,178	22 538	44 293
Liechtenstein	0,009	0,011	1 379	0,009	0,011	1 428	2 807
Lituania	0,073	0,091	11 184	0,073	0,091	11 586	22 771
Luxemburgo	0,081	0,101	12 410	0,081	0,101	12 856	25 266
Madagascar	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Malasia	0,281	0,351	43 052	0,281	0,351	44 599	87 651
Malawi	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Maldivas	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Malí	0,004	0,005	613	0,004	0,005	635	1 248
Malta	0,016	0,020	2 451	0,016	0,020	2 539	4 991
Marruecos	0,062	0,078	9 499	0,062	0,078	9 840	19 339
Mauricio	0,013	0,016	1 992	0,013	0,016	2 063	4 055
Mauritania	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
México	1,842	2,303	282 212	1,842	2,303	292 354	574 566
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Mónaco	0,012	0,015	1 839	0,012	0,015	1 905	3 743
Mongolia	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Montenegro	0,005	0,006	766	0,005	0,006	794	1 560
Mozambique	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Myanmar	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
Namibia	0,010	0,013	1 532	0,010	0,013	1 587	3 119
Nauru	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Nepal	0,006	0,008	919	0,006	0,008	952	1 872
Nicaragua	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Níger	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2015 dólares EE.UU.</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2016 dólares EE.UU.</i>	<i>Contribuciones totales 2015-2016 dólares EE.UU.</i>
Nigeria	0,090	0,113	13 789	0,090	0,113	14 284	28 073
Niue	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Noruega	0,851	1,064	130 381	0,851	1,064	135 067	265 448
Nueva Zelanda	0,253	0,316	38 762	0,253	0,316	40 155	78 917
Omán	0,102	0,128	15 627	0,102	0,128	16 189	31 816
Países Bajos	1,654	2,068	253 408	1,654	2,068	262 515	515 924
Pakistán	0,085	0,106	13 023	0,085	0,106	13 491	26 514
Palau	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Panamá	0,026	0,033	3 983	0,026	0,033	4 127	8 110
Papua Nueva Guinea	0,004	0,005	613	0,004	0,005	635	1 248
Paraguay	0,010	0,013	1 532	0,010	0,013	1 587	3 119
Perú	0,117	0,146	17 926	0,117	0,146	18 570	36 495
Polonia	0,921	1,152	141 106	0,921	1,152	146 177	287 283
Portugal	0,474	0,593	72 621	0,474	0,593	75 231	147 852
Qatar	0,209	0,261	32 021	0,209	0,261	33 172	65 192
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,179	6,475	793 472	5,179	6,475	821 987	1 615 459
República Árabe Siria	0,036	0,045	5 516	0,036	0,045	5 714	11 229
República Centroafricana	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
República Checa	0,386	0,483	59 139	0,386	0,483	61 264	120 403
República de Corea	1,994	2,493	305 500	1,994	2,493	316 478	621 978
República de Moldavia	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
República Democrática del Congo	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
República Democrática Popular Lao	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
República Dominicana	0,045	0,056	6 894	0,045	0,056	7 142	14 037
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,008	919	0,006	0,008	952	1 872
República Unida de Tanzania	0,009	0,010	1 225	0,009	0,010	1 269	2 495
Rumania	0,226	0,283	34 625	0,226	0,283	35 870	70 495
Rwanda	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Samoa	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
San Marino	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Santa Lucía	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Senegal	0,006	0,008	919	0,006	0,008	952	1 872
Serbia	0,040	0,050	6 128	0,040	0,050	6 349	12 477
Seychelles	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Sierra Leona	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2015 dólares EE.UU.</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (porcentaje)</i>	<i>Escala con tope de 22%, ningún PMA paga más de 0,01% (porcentaje)</i>	<i>Contribuciones al 1 de enero de 2016 dólares EE.UU.</i>	<i>Contribuciones totales 2015-2016 dólares EE.UU.</i>
Singapur	0,384	0,480	58 832	0,384	0,480	60 947	119 779
Somalia	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Sri Lanka	0,025	0,031	3 830	0,025	0,031	3 968	7 798
Sudáfrica	0,372	0,465	56 994	0,372	0,465	59 042	116 036
Sudán	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
Sudán del Sur	0,004	0,005	613	0,004	0,005	635	1 248
Suecia	0,960	1,200	147 081	0,960	1,200	152 367	299 448
Suiza	1,047	1,309	160 410	1,047	1,309	166 175	326 585
Suriname	0,004	0,005	613	0,004	0,005	635	1 248
Swazilandia	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Tailandia	0,239	0,299	36 617	0,239	0,299	37 933	74 550
Tayikistán	0,003	0,004	460	0,003	0,004	476	936
Timor-Leste	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
Togo	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Tonga	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Trinidad y Tabago	0,044	0,055	6 741	0,044	0,055	6 983	13 725
Túnez	0,036	0,045	5 516	0,036	0,045	5 714	11 229
Turkmenistán	0,019	0,024	2 911	0,019	0,024	3 016	5 927
Turquía	1,328	1,660	203 462	1,328	1,660	210 774	414 236
Tuvalu	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Ucrania	0,099	0,124	15 168	0,099	0,124	15 713	30 881
Uganda	0,006	0,008	919	0,006	0,008	952	1 872
Unión Europea		2,500	306 340		2,500	317 349	623 690
Uruguay	0,052	0,065	7 967	0,052	0,065	8 253	16 220
Uzbekistán	0,015	0,019	2 298	0,015	0,019	2 381	4 679
Vanuatu	0,001	0,001	153	0,001	0,001	159	312
Venezuela (República Bolivariana de)	0,627	0,784	96 062	0,627	0,784	99 515	195 577
Viet Nam	0,042	0,053	6 435	0,042	0,053	6 666	13 101
Yemen	0,010	0,010	1 225	0,010	0,010	1 269	2 495
Zambia	0,006	0,008	919	0,006	0,008	952	1 872
Zimbabwe	0,002	0,003	306	0,002	0,003	317	624
TOTAL	77,995	100,000	12 253 609	77,995	100,000	12 693 973	24 947 582